



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 3831

11 DIC 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.3713 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

El Rector de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior Nos.005 del 28 de febrero de 2005, 011 del 26 de agosto de 2013 y 20 del 18 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución de rectoría No.3713 del 10 de noviembre del año 2017, se exoneró a unos estudiantes del pago de matrícula en las metodologías presencial, distancia y virtual.

Que en el artículo primero de la citada resolución, se relacionan los estudiantes beneficiados por programa y en la relación correspondiente al programa de **TRABAJO SOCIAL**, se listo a la estudiante **RAMIREZ GUEVARA MARIA ALEJANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.646.126 de Filandia, sin asistirle tal derecho toda vez que la misma no cumplía con el número de asignaturas de acuerdo a la ubicación semestral con base en el contenido del artículo 35 del acuerdo del Consejo Superior No.066 de 2000, por medio del cual se expidió el actual Estatuto Estudiantil, correspondiéndole tal beneficio a la estudiante **RAMIREZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.094.948.467 de Armenia.

Que una vez evidenciada tal inconsistencia, se convocó a la estudiante relacionada inicialmente en el acto administrativo a una reunión en la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, para contextualizarla sobre dicha situación, quien después de conocer los argumentos expuestos por la Jefe Encargada de la Oficina Asesora Jurídica, aprobó y dio su consentimiento, para ser reemplazada en dicho listado, por la estudiante **RAMIREZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA**, a quien efectivamente le asiste el derecho, tal como consta en Acta de fecha 17 de noviembre del año 2017.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la expedición del acto administrativo, por medio del cual se incluya a la estudiante **RAMIREZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.948.467 de Armenia, como beneficiaria de tal exoneración.

Que por lo anteriormente expuesto, el señor Rector.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el contenido del artículo primero de la resolución de rectoría No.3713 del 10 de noviembre del año 2017, por medio de la cual se exonera a unos estudiantes del pago de matrícula en las metodologías presencial, distancia y virtual; respecto del listado de los estudiantes del programa de Trabajo Social, el cual quedará así:

**TRABAJO SOCIAL**

DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO
1005154317	ARIZA MAFFIOLD DANIELA FERNANDA	4,6
1094960458	CANTILLO ARENAS NATALIA ANDREA	4,6
1094903612	HERNANDEZ CASAS SEBASTIAN	4,6
1094938795	HERRERA CASTAÑO ANGIE DANIELA	4,6

Por una Universidad

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 3831

11 DIC 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.3713 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

1094942697	POTOSI ARANGO GUSTAVO ADOLFO	4,6
1094948467	RAMIREZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA	4,6
1094952456	ALVAREZ RODRIGUEZ LEYDI VANESSA	4,5
1096646649	GOMEZ AGUDELO ISABEL CRISTINA	4,5
1120578009	GUTIERREZ RUIZ SANTIAGO	4,5
1125184114	MOLINA CHAMORRO GUILLERMO ALEJANDRO	4,5
1060649757	MUÑOZ PARRA CRISTIAN CAMILO	4,5
1097403189	PEREZ CELIS DANIELA STEFANIA	4,5
1097403905	RIVERA GARCIA JOSE LUIS	4,5
1094957196	ROZO OSORIO JUAN CAMILO	4,5
1094957646	SERNA MUÑOZ WILLIAM ALEXANDER	4,5
1094956865	VALENCIA OSORIO LINA MARCELA	4,5

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartes del acto administrativo citado, no sufren modificación alguna, por lo que permanecerán iguales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el contenido del artículo primero de la resolución No.3713 del 10 de noviembre del año 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia (Quindío), a los

11 DIC 2017

**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ	Juan Carlos Marín Ramírez	
REVISÓ	Luz Amparo Celis Buriticá	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor Rector.

Por una Universidad  
**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)